

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 172

14 de marzo de 2017

Presentada por el señor *Pérez Rosa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los factores que han contribuido al aumento en las quiebras en Puerto Rico, a fin de promover iniciativa para reducir las mismas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados años, la crisis económica mundial ha provocado cambios drásticos en los negocios, así como en la gestión gubernamental. Los países están buscando opciones creativas para evitar que dicha crisis afecte más sus economías.

Debido a los problemas económicos, globales, regionales y locales, muchas grandes empresas han tenido que reestructurar sus operaciones a fin de adaptarse a estos tiempos difíciles. Lamentablemente, en muchos casos, las pequeñas y medianas empresas no han logrado adaptarse a esta crisis económica, esto ha provocado que muchos negocios se acojan a la Ley de Quiebras con el resultante aumento en la tasa de desempleo y una mayor carga al fisco debido a un mayor reclamo de parte de los ciudadanos de beneficios gubernamentales y servicios públicos.

Puerto Rico no es excepción, a pesar de los esfuerzos por parte del Gobierno para impulsar la economía y detener la crisis, los negocios se han afectado significativamente según estadísticas oficiales de la Corte de Quiebras en Puerto Rico se radicaron 7,740 peticiones de quiebras en el Año Fiscal 2007 y 9,048 en el año 2008, estas cifras aumentaron significativamente a 11,293 en el Año Fiscal en el 2009 y 12,380 en el 2010; para los años fiscales 2011 y 2012 las peticiones de quiebras radicadas alcanzaron las 11,265 y 10,362,

respectivamente. Al concluir los primeros seis meses del 2016, se habían radicado en Puerto Rico un total de 5,292 casos nuevos de quiebra, un aumento de 5% comparado con los primeros seis meses del año anterior 2015.

Según el American Bankruptcy Institute, Puerto Rico, es una de las pocas jurisdicciones en las que predomina la radicación bajo el Capítulo 13 sobre el Capítulo 7 de la Ley de Quiebras. El Capítulo 7 de la Ley de Quiebras se refiere a la eliminación de todas las deudas del peticionario, sin embargo, el alto costo de esta alternativa ha obligado a una cantidad significativa de puertorriqueños a acogerse al plan de pago provisto por el Capítulo 13 de la referida Ley.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico considera necesario ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo realizar una investigación sobre los factores que han contribuido al aumento en las quiebras en Puerto Rico, a fin de promover iniciativa para reducir las mismas.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del
2 Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los factores que han
3 contribuido al aumento en las quiebras en Puerto Rico, a fin de promover iniciativa para
4 reducir las mismas.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de
7 esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.